



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Jose Alberto Cruz Barajas
Fecha: 01/11/2023

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: **"CAMPAÑA DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN BARRIOS Y COLONIAS DEL CASCO URBANO DE MORAZAN, YORO"**, Para para la Gestión Integral de Residuos sólidos y la ejecución del Proyecto: **MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INYENDO EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MUNICIPIO DE MORAZÁN YORO. Incluye mano de obra y equipo.**



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Campaña de Limpieza Extraordinaria en Barrios y Colonias del Casco Urbano	Global	1	30,000	30,000

Fecha de cotización: 02/11/2023

Firma del Oferente: Jose Alberto Cruz



R.T.N # 1806197500262



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Inversiones y Desarrollos Victoria

Fecha: 01- Noviembre- 2023

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: **"CAMPAÑA DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN BARRIOS Y COLONIAS DEL CASCO URBANO DE MORAZAN, YORO"**, Para para la Gestión Integral de Residuos sólidos y la ejecución del Proyecto: **MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INYENDO EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MUNICIPIO DE MORAZÁN YORO. Incluye mano de obra y equipo.**

Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Campaña de Limpieza Extraordinaria en Barrios y Colonias del Casco Urbano	Global	1	38,000.00	38,000.00

Fecha de cotización: 02- Noviembre- 2023

Inversiones y Desarrollos
Victoria S De RL
RTN: 18049018018044
Tel: 50497187640

Firma del Oferente: _____

R.T.N. # 18049018018044

CONTRATO

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, mayor de edad, con número de identificación 1806-1972-00378, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y representante legal de la MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO, nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 - 2021, Punto III del Acta No. 74 – 2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, del Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE), y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"** Y **JOSE ALBERTO CRUZ BANEGAS**, con número de identificación **1806-1975-00262**, mayor de edad, casado, hondureño y con domicilio en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, por la otra parte y que para efecto de este contrato se denominara como **"EL CONTRATISTA"**, por este acto celebramos el presente **CONTRATO**, mismo que se registrá de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación;

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO: El presente Contrato tiene por objeto que **EL CONTRATISTA** realice los siguientes trabajos: **"CAMPAÑA DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN BARRIOS Y COLONIAS DEL CASCO URBANO DE MORAZAN, YORO"**, Para para la Gestión Integral de Residuos sólidos y la ejecución del Proyecto: MANTENIMIENTO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS INYENDO EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS DEL MUNICIPIO DE MORAZÁN YORO. Incluye mano de obra y equipo. **CLAUSULA SEGUNDA: TIPO DE**

CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios y no está sujeto a escalamiento de precios. **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Cotización presentada por **EL CONTRATISTA**, b) Copia de D.N.I. y R.T.N. del **CONTRATISTA**, y c) Permiso de Operación de **EL CONTRATISTA**. **CLAUSULA CUARTA:**

RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA: a) Asumen responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales debe realizar con los lineamientos ya establecidos, desde el inicio del proyecto hasta la culminación del mismo. b) Es convenido que **EL CONTRATISTA** en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de **LA MUNICIPALIDAD**, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional. **DE LA MUNICIPALIDAD:** a) Proveerá a **EL CONTRATISTA** toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) El

monto descrito en la cláusula sexta se cancelará mediante un pago único y por medio de cheque una vez verificado la realización de los servicios contratados. **CLAUSULA QUINTA: INICIO Y FINALIZACIÓN DE CONTRATO: EL CONTRATADO** se compromete iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato. La vigencia de este contrato será de por DOS (2) SEMANAS CALENDARIO. **CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato asciende a la cantidad de **TREINTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 30,000.00)**, conforme a la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**. Es entendido que el presente Contrato será financiado por fondos municipales, provenientes del Programa Interinstitucional de Reforestación y Protección de Cuencas, hidrográficas de Padre Andrés Tamayo (PAAT).

CLAUSULA SÉPTIMA: PREROGATIVA. LA MUNICIPALIDAD está facultada para suspender o resolver total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante notificación escrita a **EL CONTRATISTA**, indicando los motivos de tal decisión. **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo a **LA MUNICIPALIDAD** en la ejecución del proyecto. **CLAUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios contratados; 3) La muerte del contratista si no pudieren concluir el contrato sus sucesores 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **LA MUNICIPALIDAD**, o su comprobada incapacidad financiera; 5) Los Motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 6) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente ejecutables; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) Las demás que establezca el contrato y la Ley de Contratación del Estado y demás leyes vinculadas en la materia. **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** La Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así mismo los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD,**

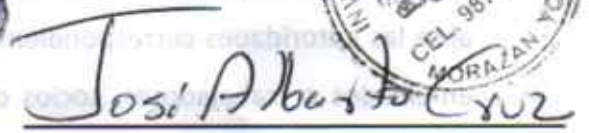
TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Prácticas Corruptivas:** entendiéndose éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Prácticas Colusorias:** entendiéndose éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla y divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a) De parte del Contratista o Consultor:** i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o

apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medias disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b) De parte del Contratante:** i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento.

Y en fe de lo cual firman el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL
ALCALDE MUNICIPAL



JOSE ALBERTO CRUZ BANEGAS
CONTRATISTA





Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/11/2023
Hora : 01:18 p.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 34968

L: 30,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 15567

Fecha de Emisión: 16/11/2023

No.Cheque/Nota de Debito: 26175

Paguese a: JOSE ALBERTO CRUZ BANEGAS

Id/RTN: 18061975002620

La Cantidad en Letras: TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR ENTREGADO AL SR.CRUZ EN CALIDAD DE FACT N.000-001-01-00000897 PAGO POR CAMPAÑA DE LIMPIEZA EXTRAORDINARIA EN BARRIOS Y COLONIAS DEL CASCO URBANO DE MORAZAN,YORO PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LA EJECUCION DEL PROYECTO SEGUN CONTRATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 11 001 001 000 23400 11-011-05	Disposicion de Residuos Solidos	30,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-011-05	FONDOS PROGRAMA DE REFORESTACION Y PROTECCION DE CUENCAS	30,000.00
Monto Total:		30,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		30,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		30,000.00

Firma y Sello de Presupuestario: 
 Firma y Sello de Tesorería: 
 Firma y Sello de Alcalde (a): 
 Recibido por: José Alberto
 Identidad No.: 1806-1975 00262



INVERSIONES ALBERTO'S

Prop. José Alberto Cruz Banegas R.T.N. 18061975002620
E-mail: ccimorazanyoro@yahoo.com Cel: 9874-0775

Bo. Lempira 2 calle 9-10 Ave. Morazán, Yoro.

CAI:FE0777-3AA47B-AF4996-BE090E-963B7B-C9

Factura 000-001-01-00 **N° 000897**

Cliente: Municipalidad de Morazan, Yoro 16 de Noviembre del 2023

R.T.N.: 18069001010050

Dirección: frente al Parque Central.

Cant.	Descripción	P/Unit.	Total
1	Compañía de Limpieza Extraordinaria en Barrio y Colonias del Cosco Urbano	30,000.00	30,000.00

La Factura es beneficio de todos "EXLIJALA"
 Inversiones Caste-Ramos Tel. 2691-0563 9590-1514,
 T.N. 18031985003138 Cert. 9231-21-10500-162
 Original: Cliente *Copia: Obligado Tributario Emisor (J. Tel.)
 Fecha de Recepción: 27/01/2023
 Fecha Límite de Emisión: 27/01/2023
 RANGO AUTORIZADO: 000-001-01-0000897-1 a 900-001-01-0000900

Constancia de Reg. de Exonerados: _____
 Orden de Compra Exente: _____
 No. de Registro S.A.G.: _____

Firma Autorizada: José Alberto Cruz Banegas



SUB-TOTAL	L.	
Descuentos y Rebajas	L.	
Importe Exonerado	L.	
Importe Exento	L.	
Importe Gravado 15%	L.	
Importe Gravado 18%	L.	
I.S.V. 15%	L.	
I.S.V. 18%	L.	
TOTAL	L.	30,000.00

Valor en Letras Trenta Mil Limpios Grados



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Oscar David Lozano Garcia

Fecha: 20-11-2023

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: **“SUMINISTRO DE TREINTA (30) HORAS DE MOTONIVELADORA, para mantenimiento y reparación de calles de terracería en el Casco Urbano del municipio de Morazán, departamento de Yoro”**. Las horas serán utilizadas para el mantenimiento y reparación de calles en los siguientes barrios del casco urbano: Bo. Escolar, Bo. Sabaneta y Bo. El Jazmín, en Morazán, Yoro. Incluye Mano de obra y equipo y su movilización.

Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lps.)
1	Horas de Motoniveladora	Hr.	30	2,500.00	75,000.00
				Sub Total	65,217.39
				15% ISV	9,782.61
				Total	75,000.00

Fecha de cotización: 21-11-2023

Firma del Oferente: Oscar Garcia



R.T.N. # 1807-1993-020300



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Inversiones Torres

Fecha: 20-11-2023

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: **"SUMINISTRO DE TREINTA (30) HORAS DE MOTONIVELADORA, para mantenimiento y reparación de calles de terracería en el Casco Urbano del municipio de Morazán, departamento de Yoro"**. Las horas serán utilizadas para el mantenimiento y reparación de calles en los siguientes barrios del casco urbano: Bo. Escolar, Bo. Sabaneta y Bo. El Jazmin, en Morazán, Yoro. Incluye Mano de obra y equipo y su movilización.



Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lps.)
1	Horas de Motoniveladora	Hr.	30	2600.00	78,000.00
				Sub Total	67,826.09
				15% ISV	10,173.91
				Total	78,000.00

Fecha de cotización: 21-11-2023

Firma del Oferente:



R.T.N. # 01031960006934



Municipalidad De Morazán, Yoro, Honduras C. A.

Frente Al Parque Central, Tel.: 2691-0013/2691-0708
Fax: 2691-0707



INVITACIÓN A COTIZAR

Señor(es): Marcell Josue Nuñez

Fecha: 20. Noviembre-2023

Estimado Señor(es).

Muy atentamente solicito a usted darnos precios de lo siguiente: **“SUMINISTRO DE TREINTA (30) HORAS DE MOTONIVELADORA, para mantenimiento y reparación de calles de terracería en el Casco Urbano del municipio de Morazán, departamento de Yoro”**. Las horas serán utilizadas para el mantenimiento y reparación de calles en los siguientes barrios del casco urbano: Bo. Escolar, Bo. Sabaneta y Bo. El Jazmín, en Morazán, Yoro. Incluye Mano de obra y equipo y su movilización.

Por: Municipalidad de Morazán, Yoro

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lps.)
1	Horas de Motoniveladora	Hr.	30	2700.00	81,000.00
				Sub Total	70,434.78
				15% ISV	10,565.22
				Total	81,000.00

Fecha de cotización: 20. Noviembre-2023



Firma del Oferente: Marcell Josue Nuñez

R.T.N. # 0615 1976 0024

CONTRATO

NOSOTROS, DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL, mayor de edad, con tarjeta de identidad No. 1806-1972-00378, soltero, Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y representante legal de la MUNICIPALIDAD DE MORAZÁN, DEPARTAMENTO DE YORO, nombramiento que acredito mediante Certificación No. 2617 - 2021, Punto III del Acta No. 74 - 2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, del Pleno de Consejeros del Consejo Nacional Electoral (CNE), y quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**", con facultades suficientes para celebración de este acto por una parte y **OSCAR DAVID LOZANO GARCIA**, con tarjeta de identidad No. 1807-1993-02030, mayor de edad, de domicilio ciudad de El Progreso, Yoro, de tránsito por este municipio, hondureño, actuando en propio nombre y representación, y quien en lo sucesivo y para efectos se denominara "**EL CONTRATISTA**" hemos convenido Celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO**, mismo que se registrá de acuerdo a las cláusulas establecidas a continuación;

PRIMERA: Objeto De Contrato: El presente Contrato tiene por objeto que **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar el Proyecto de: "**SUMINISTRO DE TREINTA (30) HORAS DE MOTONIVELADORA, para mantenimiento y reparación de calles de terracería en el Casco Urbano del municipio de Morazán, departamento de Yoro**". Las horas serán utilizadas para el mantenimiento y reparación de calles en los siguientes barrios del casco urbano: Bo. Escolar, Bo. Sabaneta y Bo. El Jazmín, en Morazán, Yoro. Incluye Mano de obra y equipo y su movilización.

SEGUNDA: Tipo De Contrato: **LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA** acuerdan que este contrato es en base a precios unitarios y no está sujeto a escalamiento de precios.

TERCERA: Documentos Que Forman Parte De Este Contrato: forman parte de este contrato los siguientes documentos: a) Copia de R.T.N. **DEL CONTRATISTA**, b) Copia de identificación **DEL CONTRATISTA**, y c) Cotización presentada por **EL CONTRATISTA**.

CUARTA: Responsabilidades De Las Partes; DEL CONTRATISTA: a) Asumen responsabilidad total sobre el trabajo descrito en la cláusula primera, los cuales debe realizar con los lineamientos ya establecidos. b) Es convenido que **EL CONTRATISTA** en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, actuará de acuerdo al mejor interés de **LA MUNICIPALIDAD**, y su comportamiento será guiado por normas generalmente aceptadas de conducta profesional.

DE LA MUNICIPALIDAD: a) Proveerá a **EL CONTRATISTA** toda la asistencia que sean necesarias para el desarrollo de este contrato. b) La cancelación del monto contratado se efectuará de mediante un pago único y por medio de cheque una vez verificado la realización de los servicios contratados.

QUINTA: Monto Del Contrato, Financiamiento Y Forma De Pago: el monto del presente contrato es de **SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (Lps. 75,000.00)**, distribuidos de la siguiente manera:

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total (Lps.)
1	Horas de Motoniveladora	Hr.	30	2,500.00	75,000.00
Sub Total					65,217.39
15% ISV					9,782.61
Total					75,000.00

Por el total de los servicios prestados y enlistados en la cláusula primera de este contrato, es entendido y aceptado que para el pago de este contrato serán afectados los fondos municipales. El valor será cancelado al finalizar los servicios por los cuales fue contratado y mediante cheque.

SEXTA: Inicio y Finalización del Contrato: EL CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos a partir de la fecha de suscripción de este contrato y una vez que EL CONTRATISTA culmine el trabajo para el cual fue contratado.

SEPTIMA: Prerrogativa: LA MUNICIPALIDAD está facultada para suspender o rescindir total o parcialmente este contrato, sin perjuicio de la indemnización que corresponda, si hubiere merito, mediante Notificación escrita a EL CONTRATISTA, indicando los motivos de tal decisión

OCTAVA: Responsabilidad: EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad civil, laboral, fiscal, ambiental y de otro tipo a LA MUNICIPALIDAD, en caso de negligencia u omisión de parte del CONTRATISTA.

NOVENA: Resolución Del Contrato; Las partes contratantes podrán invocar la resolución del contrato por las siguientes causas: 1) Grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; 2) La suspensión definitiva de los servicios contratados; 3) La muerte del contratista si no pudieren concluir el contrato sus sucesores. 4) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de LA MUNICIPALIDAD, o su comprobada incapacidad financiera; 3) Los Motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; 7) La falta de corrección de defectos cuando estos sean técnicamente ejecutables; 8) El mutuo acuerdo de las partes; 9) Las demás que establezca el contrato y la Ley de Contratación del Estado.

DECIMA: Clausula de Integridad: La Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de un cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así mismo los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON TODA LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara:
 - a) Practicas Corruptivas:** entendiéndo éstas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b) Practicas Colusorias:** entendiéndo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas

partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla y divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a) De parte del Contratista o Consultor:** i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivos, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medias disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b) De parte del Contratante:** i. A la eliminación definitiva del [Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad] de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **DECIMO PRIMERA: Solución De Conflictos:** Si por alguna circunstancia las partes contratantes tuvieran alguna desavenencia con motivo y en ocasión de la interpretación de este contrato, las partes se someten a las leyes, tribunales y autoridades de la República de Honduras, específicamente en la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de Yoro y sea aplicable la legislación hondureña. Ambas partes expresan su conformidad con el contenido en las cláusulas anteriores, obligándose a su fiel cumplimiento.

Y para constancia firmamos el presente **CONTRATO** en la ciudad de Morazán, departamento de Yoro, a los veinte y dos días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres.



DENIS MAURICIO FUENTES HANDAL
ALCALDE MUNICIPAL



OSCAR DAVID LOZANO GARCIA
CONTRATISTA



Honduras, C.A.

MORAZÁN, YORO
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/11/2023

Hora : 10:17 a.m.

USUARIO: LILIAN.VALLECILLO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 34994

L.: 75,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 15589

Fecha de Emisión: 29/11/2023

No.Cheque/Nota de Debito: 26197

Paguese a: OSCAR DAVID LOZANO GARCIA

Id/RTN: 18071993020300

La Cantidad en Letras: SETENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

VALOR ENTREGADO AL SR.LOZANO EN CALIDAD DE PAGO DE ORDEN N.019425 POR HORAS DE MAQUINARIA MOTONIVELADORA PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA DEL CASCO URBANO DE NUESTRO MUNICIPIO EN LOS BARRIOS EL JAZMIN,ESCOLAR Y SABANETA SEGUN CONTATO

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 001 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Calles, Casco Urbano	75,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
203	RETENCIONES DE ISV	9,782.61
Total de retenciones:		9,782.61

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	75,000.00
Monto Total:		75,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	75,000.00
- RETENCIONES	9,782.61
TOTAL	65,217.39

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesoreria

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]



Recibido por: Oscar Garcia

Identidad No.: 18071993020300

0s+js/j9JmcM1Rt5XYvyQTUq/dr/GJ+aEuqoJ2ZfeOqXrK6peTWOFB5Yqg1w0BSUq9s9q/CZiI/1dE4XrJTWFb5FDws18KZ8QHc8C2Glvgd8Si5u9DII2YvGmWbMh37d8exuy+erAUJJayfSe+fxR5DeKAevE0+1LqzzM=

TRANSPORTE Y ACARREOS GARCÍA

Prop: Óscar David Lozano García
 Aldea Guaymitas, Calle principal, Frente a Purificadora De Agua, El Progreso, Yoro
 Teléfono: 9817-0264 • R. T. N. 18071993020300 • Correo: ogarcia623@yahoo.com
 CAI: 3035C1-F50C84-384580-725834-B84ADB-A4

FACTURA 000-001-01-00 **Nº 000976**

Cliente: Municipalidad de Morazan

R.T.N. 18069001010050

DÍA	MES	AÑO
27	11	23

Dirección: Barrio Centro

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL L.
	Mantenimiento y reparación de calles de terracería en el casco Urbano		65,217.39

Original: Cliente • Copia: Obligado Tributario Emisor
 Rango Autorizado: 000-001-01-0000951 > 000-001-01-00001100
 Fecha Límite de Emisión: 14/09/2024
 Fecha de Recepción: 14/09/2023

Valor en letras: Setenta y cinco mil noventa

DATOS DE ADQUIRINTE EXONERADO

No. Constancia de Registro de Exonerados:

No. de Orden de Compra Exenta:

No. Registro de S. A.G.:

IMPORTE EXONERADO L.

IMPORTE EXENTO L.

IMPORTE I.S.V. 15% L. 65,217.39

IMPORTE I.S.V. 18% L.

DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS L.

15% I.S.V. L. 9,782.61

18% I.S.V. L.

TOTAL L. 75,000.00

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, "EXIJALA"